

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). **Radicado 2019-0779.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que el curador ad-litem de la demandada contestó la demanda dentro del término que tenía para ello.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto interlocutorio nro. 1025

Visto el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por el curador ad-litem de la demandada dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MARÍA MÓNICA ACEVEDO POSADA en contra de SURCOLOMBIANA DE SEGURIDAD LTDA., tal y como obra en el expediente digitalizado.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S. se señala el día **DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS ONCE Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (11:30 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 163 de noviembre 3 de 2021

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria